



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 034 -2024/GG

Lima, 05. AGO. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000013-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 02 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima, el Informe N° D000038-2023-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman, modificada por la ordenanza N° 2639;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°003-2024-CD/SERPAR LIMA, de fecha 22 de julio de 2024, se designó al señor Elmer Neri Linares Solano como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N°093-2024/SG, de fecha 07 de mayo de 2024, se encargó a Don Cesar Rubeli Montañez León con eficacia anticipada, a partir del 03 de mayo de 2024, en el cargo de Subgerente de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N°009-2024/GG, se ratificó al precitado servidor como Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria de SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°D000013-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 02 de agosto de 2024, la Gerencia General solicitó dar término a la encargatura señalada precedentemente;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000038-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 05 de agosto de 2024, la Oficina de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la encargatura del servidor al Cesar Rubeli Montañez León al cargo de jefe de la Oficina de Gestión Documentaria mediante acto resolutivo con eficacia anticipada al 04 de agosto de 2024;

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;





Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N°N°1784-MML, modificado por Ordenanza N°2639; y el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR, aprobado por Decreto de Alcaldía N°011; y, con la visación de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada, al 04 de agosto de 2024, la encargatura de Don **CESAR RUBELI MONTAÑEZ LEÓN** al cargo de jefe de la Oficina de Gestión Documentaria del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, “Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


Elmer Neri Linares Solano
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N° 750. Fecha 05/08/24

